



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de agosto de 2017

RES. CM N° 42/2017

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 851/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) y el Consejo de la Magistratura.

Que dicho convenio tiene como objetivo general desarrollar un programa llamado "CONVIVENCIA", que sirva como instrumento que posibilite la vinculación institucional entre ambas partes, posibilitando a su vez la implementación de diversas actividades de colaboración, con el objetivo de promover actividades conjuntas de intercambio de experiencias, información y conocimiento en diferentes áreas del Consejo con el fin de fortalecer las relaciones entre las partes.

Que la DAIA y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la Resolución CM N° 108/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, suscribieron un Convenio de Colaboración en el que acordaron llevar conjuntamente acciones y proyectos tendientes a promover la diversidad y la inclusión, luchando contra toda forma de discriminación, construyendo una sociedad más democrática y plural.

Que los beneficios esperados con la implementación de este programa consistirán en contribuir a un mejor conocimiento y difusión de los derechos humanos de sus habitantes, promoviendo todo tipo de acciones tendientes a hacer efectivos mecanismos para mejorar el sistema de justicia y a la lucha contra toda expresión de antisemitismo, de discriminación, racismo y xenofobia, preservar los derechos humanos, promover el diálogo interreligioso y la convivencia armónica entre todos los ciudadanos, en un marco de respeto a las diferencias; promover acciones sociales referentes a la inclusión social en el marco de los derechos humanos generando una sociedad más justa.

Que una vez finalizadas las tareas conforme el cronograma previsto, la DAIA otorgará al Consejo un certificado de "Buenas Prácticas por la Diversidad" al igual que lo hace con otras instituciones gubernamentales, empresas y asociaciones con y sin fines de lucro que se comprometen en el desarrollo de políticas activas contra la discriminación; las políticas de inclusión comprenderán la concientización sobre los riesgos sociales que conlleva la discriminación y la importancia de reforzar la diversidad cultural como valor social



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de agosto de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

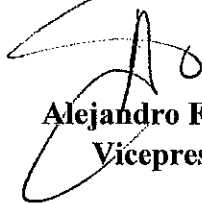
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

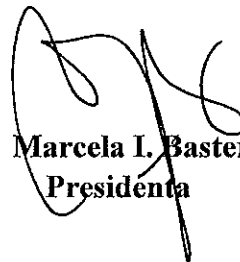
Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 851/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM-N° 142/2017**



**Alejandro Fernández  
Vicepresidente**



**Marcela I. Bastera  
Presidenta**